ACLARATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0566 de 2022

El suscrito Secretario de Contratación, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, procede a realizar la presente ACLARACIÓN al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0566 DE 2022,** celebrado por el DEPARTAMENTO y LAYDY YURANNY PEREZ PAEZ con C.C. No. 37.949.654 de Socorro , cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION BOYACA (18), en lo referente a la Cláusula Novena: SUPERVISION, teniendo en cuenta que por error se indicó el nombre del supervisor: **EDILSON SALAMANCA NIÑO, identificado con C.C. 1.052.385.299, Cargo: Subdirector del Programa de Alimentación Escolar - Secretaria: Educación** , siendo lo correcto **EDILSON NIÑO SALAMANCA**, identificado con C.C. 1.052.385.299, Cargo: Subdirector del Programa de Alimentación Escolar - Secretaria: Educación de Educación.

De acuerdo a lo anterior se procede a **ACLARAR** el contrato de prestación de servicios No 0566 en **la CLÁUSULA NOVENA** la cual quedará así:

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISION: El **DEPARTAMENTO** ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de: **EDILSON NIÑO SALAMANCA**, identificado con C.C. 1.052.385.299, Cargo: Subdirector del Programa de Alimentación Escolar - Secretaria: Educación de Educación.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, 16-03-2022

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Joana Camargo
Profesional E.